



ORDEN DEL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICA DE FORMA DEFINITIVA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR" (EXPTE. C.C.C. Nº C02/047/2009).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden de fecha 11 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y el gasto, previamente autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 2 de marzo de 2010 procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación Restringido, y dividido en los siguientes lotes:

Lote 1 (Bizkaia)
Lote 2 (Gipuzkoa)
Lote 3(Araba)

SEGUNDO.- En el expediente administrativo se han observado los principios básicos de la contratación administrativa que se establecen en el artículo 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Se dió publicidad a la licitación mediante anuncio enviado al D.O.U.E con fecha del 15 de marzo de 2010 y publicado en el mismo el 18 de marzo de 2010, en el B.O.E. nº 83 de fecha 6 de Abril de 2010 y en el B.O.P.V. nº 64 de fecha 8 de Abril de 2010.

CUARTO.- Finalizado el plazo de recepción de las solicitudes de participación se recibieron las siguientes:

- ITMA, S.L.U. para los lotes 1, 2 y 3
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. para los lotes 1, 2 y 3
- UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A (UNI2) para los lotes 1, 2 y 3
- EULEN, S.A. para los lotes 1, 2 y 3
- GARBIALDI, S.A.L. para los lotes 1, 2 y 3
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L. para el lote 1
- VALORIZA FACILITIES, S.A.U. para los lotes 1, 2 y 3
- SAMSIC IBERIA, S.L. para los lotes 1, 2 y 3
- PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.U. (PILSA) para los lotes 1, 2 y 3
- CLECE, S.A. y URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. bajo compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas para el caso de resultar adjudicatarias para los lotes 1, 2 y 3
- EUROLIM, S.A. para los lotes 1, 2 y 3

QUINTO.- Por Orden de fecha 29 de abril de 2010, se procedió a la selección para presentar oferta a todos los lotes y se dispuso cursar invitación a las siguientes empresas:

- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A (UNI2)
- EULEN, S.A.
- GARBIALDI, S.A.L.
- VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
- PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.U. (PILSA)
- CLECE, S.A. y URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. bajo compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas para el caso de resultar adjudicatarias
- EUROLIM, S.A.

SSEXTO.- En sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, se procedió a la apertura de los sobres C, relativos a la documentación para la valoración de aquellos criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, de las ofertas presentadas antes del cierre del plazo para presentar oferta, las cuales han sido:

- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A (UNI2)
- EULEN, S.A.
- GARBIALDI, S.A.L.
- VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
- PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.U. (PILSA)
- CLECE, S.A. y URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. bajo compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas para el caso de resultar adjudicatarias

SÉPTIMO.- En sesión de fecha 6 de julio de 2010 se leyeron en acto público las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas relativas a los criterios sometidos a juicio de valor, Metodología de trabajo y organización del servicio, las cuales han sido:

Empresas	Lote 1	Lote 2	Lote 3
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	8 puntos	8 puntos	8 puntos
UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A (UNI2)	9 puntos	9 puntos	9 puntos
EULEN, S.A.	8 puntos	8 puntos	8 puntos
GARBIALDI, S.A.L.	8 puntos	8 puntos	8 puntos
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	8 puntos	8 puntos	8 puntos
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.U. (PILSA)	7 puntos	7 puntos	7 puntos
CLECE, S.A. y URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. bajo compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas para el caso de resultar adjudicatarias	8 puntos	8 puntos	8 puntos

OCTAVO.- Según consta en las actuaciones, las propuestas económicas de las distintas ofertas han sido:

LOTE 1

AÑO	EMPRESAS						
	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.-URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Limpiezas Ordinarias (euros/Mes)							
2010	267.369,94 €	271.189,07 €	290.569,79 €	291.217,56 €	282.200,93 €	287.252,36 €	295.603,21 €
2011	272.719,50 €	276.615,00 €	296.352,99 €	297.041,90 €	287.847,22 €	292.997,38 €	301.517,64 €
2012	278.152,39 €	282.125,81 €	302.251,29 €	302.982,74 €	293.581,48 €	298.857,34 €	307.524,26 €
Limpiezas Urgentes y Extraordinarias (euros/Mes)							
2010	18,68 €	19,99 €	22,94 €	22,31 €	20,30 €	21,08 €	23,15 €
2011	19,06 €	20,39 €	23,39 €	22,76 €	20,30 €	21,50 €	23,61 €
2012	19,44 €	20,80 €	23,86 €	23,22 €	20,30 €	21,93 €	24,08 €

LOTE 2

AÑO	EMPRESAS						
	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.-URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Limpiezas Ordinarias (euros/Mes)							
2010	131.421,34 €	125.544,90 €	126.583,67 €	133.863,00 €	131.238,24 €	133.688,99 €	127.169,85 €
2011	134.058,35 €	128.064,02 €	129.102,68 €	136.519,00 €	133.871,57 €	136.362,76 €	129.721,55 €
2012	136.742,48 €	130.628,12 €	131.671,82 €	139.283,00 €	136.551,96 €	139.090,01 €	132.318,85 €
Limpiezas Urgentes y Extraordinarias (euros/Mes)							
2010	18,68 €	18,73 €	21,25 €	22,31 €	20,30 €	20,60 €	23,15 €
2011	19,06 €	19,10 €	21,68 €	22,76 €	20,30 €	21,01 €	23,61 €
2012	19,44 €	19,49 €	22,11 €	23,22 €	20,30 €	21,43 €	24,08 €

LOTE 3

AÑO	EMPRESAS						
	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.-URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Limpiezas Ordinarias (euros/Mes)							
2010	93.646,37 €	97.053,23 €	100.444,42 €	102.382,00 €	100.374,51 €	102.382,00 €	97.242,43 €
2011	95.472,98 €	98.946,40 €	102.446,06 €	104.379,00 €	102.232,35 €	102.382,00 €	99.139,17 €
2012	97.402,94 €	100.946,52 €	104.487,96 €	106.489,00 €	104.400,98 €	102.382,00 €	101.143,23 €
Limpiezas Urgentes y Extraordinarias (euros/Mes)							
2010	18,68 €	21,82 €	22,37 €	22,31 €	20,30 €	20,60 €	23,15 €
2011	19,06 €	22,26 €	21,80 €	22,76 €	20,30 €	21,01 €	23,61 €
2012	19,44 €	22,71 €	22,23 €	23,22 €	20,30 €	21,43 €	24,08 €

NOVENO.- Como resultado de las propuestas económicas valoradas mediante fórmula matemática siguiendo las fórmulas señaladas en el punto 30.2.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como constan en las actuaciones obrantes en el expediente, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas admitidas han sido:

LOTE 1

Tipo de limpieza	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.- URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIE S, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Ordinarias (88,00%)	88,00 puntos	86,743 puntos	80,374 puntos	80,149 puntos	83,119 puntos	81,454 puntos	78,708 puntos
Extraordinarias y Urgentes (2,00%)	2,00 puntos	1,860 puntos	1,545 puntos	1,612 puntos	1,881 puntos	1,744 puntos	1,523 puntos
TOTAL	90,00 puntos	88,603 puntos	81,919 puntos	81,761 puntos	84,999 puntos	83,198 puntos	80,230 puntos

LOTE 2

Tipo de limpieza	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.- URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIE S, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Ordinarias (88,00%)	83,881 puntos	88,00 puntos	87,289 puntos	82,180 puntos	84,009 puntos	82,298 puntos	86,861 puntos
Extraordinarias y Urgentes (2,00%)	2,00 puntos	1,995 puntos	1,725 puntos	1,612 puntos	1,880 puntos	1,795 puntos	1,522 puntos
TOTAL	85,881 puntos	89,995 puntos	89,014 puntos	83,792 puntos	85,889 puntos	84,093 puntos	88,383 puntos

LOTE 3

Tipo de limpieza	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.- URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIE S, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Ordinarias (88,00%)	88,00 puntos	84,799 puntos	81,588 puntos	79,791 puntos	81,678 puntos	82,119 puntos	84,621 puntos
Extraordinarias y Urgentes (2,00%)	2,00 puntos	1,664 puntos	1,713 puntos	1,612 puntos	1,880 puntos	1,795 puntos	1,522 puntos
TOTAL	90,00 puntos	86,463 puntos	83,301 puntos	81,403 puntos	83,558 puntos	83,914 puntos	86,143 puntos

DÉCIMO.- En base a la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los criterios de adjudicación, las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas son:

LOTE 1

	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.-URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Oferta económica	90,00 puntos	88,603 puntos	81,919 puntos	81,761 puntos	84,999 puntos	83,198 puntos	80,230 puntos
Oferta técnica	9,00 puntos	7,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos
TOTAL	99,00 puntos	95,603 puntos	89,919 puntos	89,761 puntos	92,999 puntos	91,198 puntos	88,23 puntos

LOTE 2

	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.-URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Oferta económica	85,881 puntos	89,995 puntos	89,014 puntos	83,792 puntos	85,889 puntos	84,093 puntos	88,383 puntos
Oferta técnica	9,00 puntos	7,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos
TOTAL	94,881 puntos	96,995 puntos	97,014 puntos	91,792 puntos	93,889 puntos	92,093 puntos	96,383 puntos

LOTE 3

	Unión Internacional de Limpieza (UNI2)	Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.U (PILSA)	GARBIALDI, S.A.L.	EULEN, S.A.	CLECE S.A.-URAZCA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)
Oferta económica	90,00 puntos	86,463 puntos	83,301 puntos	81,403 puntos	83,558 puntos	83,914 puntos	86,143 puntos
Oferta técnica	9,00 puntos	7,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos	8,00 puntos
TOTAL	99,00 puntos	93,463 puntos	91,301 puntos	89,403 puntos	91,558 puntos	91,914 puntos	94,143 puntos

UNDÉCIMO.-Por Resolución de fecha 30 de agosto de 2010, se adjudica el contrato de forma provisional, por los precios unitarios presentados en sus ofertas a:

Lote 1: Unión Internacional de Limpieza (UNI 2)

Lote 2: GARBIALDI, S.A.L.

Lote 3: Unión Internacional de Limpieza (UNI 2)

A los precios unitarios les será de aplicación el tipo impositivo del 18% de I.V.A. Además, debe entenderse incluido cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, previa formalización del contrato.

DUODÉCIMO.- Con fecha 31 de agosto de 2010 se procede a anunciar la Orden de Adjudicación Provisional en el perfil del contratante y el 1 de septiembre de 2010 se procede a notificarla a todas las empresas licitadoras.

DECIMOTERCERO.- En el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante del Gobierno Vasco de la Orden de Adjudicación Provisional tiene entrada en el Registro de la Comisión Central de Contratación documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones que figuran en el 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 135.1 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

SEGUNDO.- El artículo 135.4 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, y que, la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible.

TERCERO.- En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el 4.2 Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior (BOPV 171; 7 de noviembre de 2009).

ORDENO

PRIMERO.- Adjudicar de forma definitiva el contrato de servicios que tiene por objeto "Servicio de Limpieza para centros dependientes del Departamento de Interior", por los precios unitarios presentados en sus ofertas a:

Lote 1: Unión Internacional de Limpieza (UNI 2)

Lote 2: GARBIALDI, S.A.L.

Lote 3: Unión Internacional de Limpieza (UNI 2)

A los precios unitarios les será de aplicación el tipo impositivo del 18% de I.V.A. Además, debe entenderse incluido cualquier otro impuesto o gasto que pueda gravar la operación, los gastos de desplazamiento y beneficio industrial del contratista.

El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, previa formalización del contrato.

SEGUNDO.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación definitiva a las empresas señaladas en el punto cuarto del apartado “Antecedentes de Hecho” y anúnciese en los correspondientes boletines oficiales y en el perfil del contratante.

TERCERO.- Procédase a la formalización del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución de adjudicación definitiva previo cumplimiento de lo dispuesto en el punto 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas ante el Órgano de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 310 de la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público modificada por la Ley 34/2010, de 5 agosto.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Contra la resolución dictada en este procedimiento así contra la denegación presunta conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No procederá la revisión de oficio regulada en el artículo 34 de esta Ley y en el Capítulo I del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la resolución ni de ninguno de los actos dictados por los órganos regulados en el artículo 311.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Vitoria-Gasteiz, 20 de septiembre de 2010

Fdo.: Rodolfo ARES TABOADA
Consejero de Interior